CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E072 2024-01"Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	**Prioridades del concurso**	
	Contribuir al incremento de la competitividad de cadenas de valor y a la diversificación productiva por medio del desarrollo de proyectos de I+D+i vinculados a desafíos, que involucren la incorporación de conocimiento y tecnología de alto impacto, escalable y de valor estratégico en los procesos productivos. Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar relacionada a algunas de las siguientes áreas estratégicas priorizadas (Anexo 1). 1. Adaptación y mitigación al climático 2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad 3. Economía circular 4. Salud 5. Seguridad alimentaria 6. Energías renovables 7. Tecnologías de la Información y la comunicación TICs	Formulario de postulación.
2	**Público Objetivo:** Todas las Entidades Solicitantes deben contar obligatoriamente con una Entidad Demandante y al menos una Entidad Asociada.: ▪ Una (1) Entidad Solicitante ▪ Una (1) Entidad Demandante ▪ Al menos (1) Entidad Asociada, con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo.	
	A) Entidad solicitante:	
	- Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, **que realiza investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica en CTI.** **Las entidades solicitantes pueden ser**:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre del concurso.	Se verificará en la página web de la SUNEDU
	2) Institutos Públicos de Investigación (IPI) Para el presente concurso sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	3) Institutos o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos.	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E072 2024-01"Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional

	4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen[1] actividades de I+D e innovación según su objeto social.	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	5) Empresas Peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023[2]. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social. Declaración anual de renta.
	Nota: *Están excluidos de postular como Entidad Solicitante al presente concurso los centros internacionales, domiciliados o no domiciliados en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC–SUNAT.*	
	B) Entidad Demandante	
	La Entidad Demandante es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú que tiene la necesidad o desafío a ser atendido. Es distinta a la Entidad Solicitante[3], debe tener participación directa en la cadena de valor propuesta; y participará en la propuesta de proyecto con al menos un (01) representante en la conformación del equipo técnico. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. **Las entidades demandantes pueden ser:**	
	1) Asociaciones, fundaciones, comités o cooperativas que dan soporte a organizaciones de productores para la generación de bienes y servicios sin perseguir un fin lucrativo[4].	Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuesto a la Renta declarado a la SUNAT.
	2) Asociaciones de micro y pequeña empresa[5].	Formulario de postulación Página Web de la SUNAT.
	3) Asociaciones gremiales.	Formulario de postulación Página Web de la SUNAT

[1] La realización de investigación en CTI se verificará a través del contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas.
[2] La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.
[3] Evidenciado por su número de RUC.
[4] Para efectos del presente concurso, se considera a las asociaciones, fundaciones o comités conforme al Código Civil. Asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR
[5] Debe estar en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE).

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E072 2024-01"Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional

	4) Cámaras de Comercio.	Formulario de postulación Página Web de la SUNAT
	C) Entidad Asociada:	
	La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante[6], que participará activamente en la propuesta de proyecto con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo, pudiendo ser:	
	La Entidad Asociada puede ser: ▪ Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre del concurso. ▪ Institutos Públicos de Investigación (IPI)[7]. ▪ Institutos de Educación Superior conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado. ▪ Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico. ▪ Institutos o Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. ▪ Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro[8], que realicen[9] o promuevan[10] investigación en CTI o indiquen alguna de estas actividades en su objeto social. ▪ Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023[11]. Pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). ▪ Empresas extranjeras. ▪ Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	

[6] Evidenciado por su número de RUC.
[7] Para el presente concurso sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
[8] Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo Nº 074-90-TR.
[9] La realización de investigación en CTI se verificará a través del contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas.
[10] La promoción de la investigación en CTI se verificará mediante la difusión de actividades vinculadas a CTI organizadas por la entidad.
[11] La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E072 2024-01"Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional

	▪ Universidades extranjeras. ▪ Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú. *Nota: El número máximo de Entidades Asociadas por propuesta será de seis (06).*	
3	**Requisitos de las entidades**	
	Entidad Solicitante:	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación Anexos 4A
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT.
	3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica en CTI.	Formulario de postulación Anexos 4A
	4. La entidad asociada y demandante cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2 y 2.2.3; respecto al público objetivo.	Formulario de postulación Anexos 4A
	5. De ser Empresa, la entidad solicitante deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT[12] en el año 2022 o 2023	Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Declaración anual de vente Anexos 4A
	6. La Entidad solicitante de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Anexos 4A
	7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE.
	8. **NO t**iene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Registros internos PROCIENCIA
	9. **NO s**e encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA
	10. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Formulario de postulación. Anexo 4A
	11. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.3 Modalidades	Formulario de postulación. Anexo 4A
	12. La propuesta corresponde a una de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente alguna de las prioridades del concurso señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso.	Formulario de postulación Anexo 4A

[12] La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E072 2024-01"Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional

	Entidad Demandante:	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 4B
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT.
	3. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Registros internos PROCIENCIA
	4. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces	Registros internos PROCIENCIA
	5. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE.
	Entidad Asociada	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 4C
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT.
	3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Anexos 4C
	4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT[13] en el año 2022 o 2023.	Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Declaración anual de vente Anexos 4C
	5. O tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Registros internos PROCIENCIA
	6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA
	7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
4	**Conformación del equipo** **Deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3**	
	Conformación del equipo: ● Un (01) Responsable Técnico. ● Al menos dos (02) Co-Investigadores (1 de la ES y 1 de la EA). ● Al menos un (01) Representante de la Entidad Demandante. ● Un (01) Gestor Tecnológico. ● Un (01) Gestor de Proyecto.	Formulario de Postulación para ambas modalidades I y II

[13] La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E072 2024-01"Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional

5	**Requisitos de los miembros del equipo**	
	Miembros del equipo	Formulario de Postulación
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5
	2. **NO** incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5
	3. **NO** han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5
	4. **NO** tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5
	6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5
	De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la entidad solicitante	
	1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5
	2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5
	Del Responsable Técnico	
	1. Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	Formulario de Postulación Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E072 2024-01"Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional

	2. Tengo residencia o estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación.	Formulario de Postulación Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5
	3. Cuento con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Formulario de Postulación Página web SUNEDU Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5
	4. Tengo al menos cinco (05) años de experiencia en actividades relacionadas a: i. Desarrollo tecnológico; o ii. Innovación tecnológica; o iii. La cadena de valor que postula en el presente concurso; o iv. El área estratégica que postula en el presente concurso.	Formulario de Postulación CTI Vitae Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5
	5. Declaro que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5
	6. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5
	7. Declaro tener como máximo tres (03) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del Programa PROCIENCIA en ejecución (esto incluye los proyectos ganados en el 2023 y que aún no han iniciado la ejecución), que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación	
	8. NO tengo obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni he incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos PROCIENCIA
	9. NO me encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos PROCIENCIA
	10. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5
	11. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Página web

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E072 2024-01"Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional

	12. NO cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5
	13. NO me encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Página web de REDAM
	14. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT), ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5
6	**Del Co-investigador**	
	1. Tiene vínculo laboral o contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada, según corresponda.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Formulario de postulación CTI Vitae
	2. Tener como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 CTI Vitae Página web SUNEDU
	3. En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 CTI Vitae Página web SUNEDU
	4. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos PROCIENCIA
	5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos PROCIENCIA
	6. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA, ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos PROCIENCIA

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E072 2024-01"Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional

	7. En caso de que el Co-Investigador provenga de una empresa, instituto o centro extranjero se podrá considerar el grado de Bachiller (Bachelor´s degree) en lugar del requisito mínimo de título universitario.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Orcid y/o CV
	8. En el equipo debe haber al menos dos (02) Co-Investigadores y el número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (06).	Formulario de postulación Anexos 4
	9. El Co-Investigador deberá mantener su vinculación con la Entidad Ejecutora o Asociada durante la postulación, evaluación, selección	Formulario de postulación Anexo 5
7	**Representante de la Entidad Demandante**	
	1. Tiene vínculo laboral o contractual con la Entidad Demandante.	Formulario de postulación Anexo 4 y 5
8	**Del Gestor Tecnológico:** El Gestor Tecnológico debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre del concurso y mantenerse durante la ejecución	
	1. Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria.	Formulario de postulación Anexo 5 Registros internos de Prociencia
	2. Debe contar como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.	Formulario de postulación SUNEDU Anexo 5
	3. Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación o transferencia tecnológica y propiedad intelectual.	Formulario de postulación Anexo 5
	4. Debe tener como mínimo experiencia como gestor tecnológico en al menos un (01) proyecto culminado de desarrollo tecnológico o escalamiento o innovación tecnológica.	Formulario de postulación Anexo 5
9	**Del Gestor de Proyectos**	
	1. Tiene como mínimo grado académico de bachiller o título universitario en administración, economía, contabilidad o carreras afines a la fecha de cierre de la postulación.	Anexo 5 Página web SUNEDU
	2. Tiene experiencia en contrataciones con el estado peruano y/o gestión logística y/o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos.	Anexo 5. Formulario de postulación
	3. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 5
	4. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 5 Página web

	5. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 5
	6. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 5 Página web REDAM
10	**Personal Técnico o de Laboratorio (en caso Aplique)**	
	1. No debe ser un investigador participante y no debe tener grado de doctor. No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo	Anexo 5
11	**Asistente de Investigación (en caso Aplique)**	
	1. Es un estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado. Podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico entre otras	Anexo 5